



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0242-R-2020

Huancayo, 10 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0204-2021-UNCP-FMH-D del 07 de mayo 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el Curso Nacional de Actualización en Medicina Interna 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Que, el Presidente de la Sociedad Peruana de Medicina Interna, filial Huancayo, solicita auspicio académico para el Curso Nacional de Actualización en Medicina Interna 2021, a desarrollarse los días 18 y 19 de junio del presente año, modalidad virtual, con un valor académico de 1.5 créditos, organizado por la Sociedad Peruana de Medicina Interna Filial Huancayo. Adjunto el Plan de Capacitación;

Que, según Proveído N° 0588-2021-UNCP-VRAC del 07 de mayo 2021, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento de los documentos de la referencia, vierte opinión favorable para el auspicio académico para desarrollo del curso nacional de Actualización en Medicina Interna 2021; y

De conformidad al Dictamen N° 0387-2021-R, Reglamento aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 y a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR el Auspicio Académico**, para el Curso Nacional "Actualización en Medicina Interna 2021", organizado por la Sociedad Nacional de Medicina Interna, filial Huancayo, que se desarrollara el 18 y 19 de junio en modalidad virtual.
- 2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico**, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR